

## **DIRECCIÓN MÉDICA**

### **OBJETIVO**

Coordinar y evaluar las acciones derivadas de la prestación y ejecución de los servicios médicos clínicos y quirúrgicos otorgados a través de la medición de la productividad y dar seguimiento a los Indicadores de Gestión del Hospital de Especialidades Pediátricas, para brindar atención adecuada, eficiente y humana al paciente y su familia.

### **FUNCIONES**

1. Evaluar y autorizar la cartera de servicios de inicio de operaciones y sus modificaciones conforme a las variaciones de la demanda de servicios de salud de la población, así como de la capacidad de respuesta a estas necesidades, para definir los padecimientos de especialidades que se otorgan por cada uno de los servicios, y darlos a conocer a la red estatal de salud.
2. Conducir el equipo médico clínico y quirúrgico para que los procedimientos que se apliquen estén acordes a los principios, métodos y técnicas característicos del estado del arte en la atención médico clínica mundial, para que la atención médica cumpla con estándares de calidad, y de acuerdo a la medicina basada en evidencias.
3. Dirigir y coordinar el proceso y acciones continuas para la prestación y ejecución de los servicios de atención médica clínica y quirúrgica del hospital para prevenir las enfermedades y conservar la salud de la población demandante.
4. Coordinar que los servicios de atención médica, clínica y quirúrgica, se desarrolle dentro de la Red de Servicios de Salud de Alta Especialidad (REDSAES), realizándose dentro de los principios éticos y profesionales de la medicina, estándares de calidad, al menor costo posible en el marco de los parámetros internacionales de seguridad y vanguardia.
5. Emitir políticas y estrategias de evaluación interna para la mejora continua del funcionamiento de la prestación de los servicios médico quirúrgicos, para otorgar atención médica de manera oportuna.
6. Evaluar el desempeño laboral del personal a su cargo y aprobar las propuestas de mejora que resulten de dicha evaluación, con el objeto de estimar el rendimiento, proporcionar una retroalimentación adecuada y tomar decisiones efectivas.



7. Planear y vigilar la eficiencia de los programas operativos de atención médico clínica quirúrgica de las diversas especialidades con el fin de satisfacer las demandas y tendencias de atención médica clínica y quirúrgica acorde a las necesidades de mejora para los pacientes del hospital.
8. Proponer y coordinar la implantación de Guías de Práctica Clínica elaboradas por la CENETEC, Normas Oficiales Mexicanas, protocolos de atención y demás normatividad vigente para la estandarización, evaluación y mejora de los procesos del hospital, con la finalidad de ofrecer una mayor confiabilidad a los usuarios.
9. Conducir al cumplimiento de los objetivos y metas mediante el análisis, manejo y clasificación de la información estadística y de gestión, que se genera en el hospital a fin de informar a las instancias correspondientes, los avances y resultados de las áreas médicas y administrativas del Hospital, así como su problemática y propuestas de solución que deriven en escenarios de corto, mediano y largo alcance.
10. Coordinar con la Subdirección de Recursos Humanos los procesos de reclutamiento y selección para satisfacer las necesidades de personal en el área médica, clínica y quirúrgica.
11. Coordinar conjuntamente con la Dirección de Operaciones las acciones relacionadas con la gestión clínica y la producción de servicios para determinar las necesidades de personal médico, paramédico, insumos y equipamiento.
12. Evaluar el proceso de atención médica al usuario y el logro de las metas propuestas para alcanzar la calidad de la atención clínica quirúrgica brindada en el hospital.
13. Participar en coordinación con la Dirección de Planeación, Enseñanza e Investigación en la capacitación y enseñanza del nuevo profesional técnico y auxiliar en su ámbito de responsabilidad con la finalidad de mejorar el desarrollo del servicio de salud otorgado en el hospital.
14. Coordinar legalmente al Hospital Regional de Alta Especialidad en Ciudad Salud, para ejercer las más amplias facultades de resolución normativa en materia laboral, civil y penal que deriven del ejercicio de las funciones institucionales.
15. Proponer y vigilar la participación de las áreas médicas en proyectos de investigación médico-quirúrgica para mantener y elevar su calidad de pro de la atención al usuario de los servicios quirúrgicos.



16. Coordinar a las áreas bajo su cargo en la integración del Programa Anual de Trabajo de la Dirección, en relación al cumplimiento de las metas programadas de la institución para la evaluación permanente que permitan la reorientación de sus actividades.
17. Coordinar las encuestas de satisfacción para dar seguimiento a la respuesta brindada por el hospital a las expectativas y necesidades de atención a la salud de los pacientes con el fin de evaluar la calidad del servicio otorgado.
18. Vigilar que el personal bajo su cargo, supervise eficientemente el cumplimiento de los horarios de trabajo, funciones, actividades, perfiles de puesto, permanencia, permisos, licencias médicas, inasistencias, vacaciones; del personal de base y de confianza con el fin de apagarse a la normatividad aplicable vigente.
19. Vigilar que la atención médica se alinee a los principios del Código de Ética del hospital, a fin de brindar trato humano y de calidad a los pacientes.